1. OBJETIVO

Impartir las instrucciones para el reconocimiento, revelación y registro del Pasivo Pensional en el SIIF Nación

2. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD.

Código	Nombre del procedimiento
P31.GF	Procedimiento Generación de Estados Financieros y Revelaciones

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Revisar la información Contable por PCI.

4. DESARROLLO

REGISTRO DEL CÁLCULO ACTUARIAL

El cálculo actuarial del pasivo pensional representa el valor presente de los pagos futuros que el ICBF deberá realizar a sus pensionados actuales, a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones.

En el ICBF se revelará el cálculo actuarial suministrado por Dirección de Gestión Humana el cual es enviado al Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera.

El valor del cálculo actuarial debe actualizarse anualmente, por lo menos al cierre del período contable.

RECONOCIMIENTO DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES

El registro del cálculo actuarial de pensiones se realiza afectando la cuenta 2.5.14 BENEFICIO POSEMPLEO- PENSIONES. Se debita la subcuenta 2.5.14.10.001 Calculo Actuarial de Pensiones Actuales y se acredita la subcuenta 2.5.14.10. Pensiones de Jubilación patronales.

PUBLICA

El registro se realiza con base en el cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Gestión Humana en el SIIF Nación, por el Grupo Financiero Sede de la Dirección General mediante comprobante Manual, afectando las siguientes cuentas:

Código	Detalle	Débito	Crédito
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales		
2.5.14.10.001	Cálculo actuarial de pensiones actuales	XXXXXX	
2.5.14.01	Pensiones de jubilación patronales		
2.5.14.01.001	Pensiones de jubilación patronales		XXXXXX

REGISTRO AMORTIZACION DEL CÁLCULO ACTUARIAL

La amortización se realiza en el plazo previsto en las disposiciones legales vigentes. A falta de regulación específica se amortizará el cálculo actuarial teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2029.

El monto de la amortización corresponde al valor que resulta de dividir el saldo total del cálculo actuarial pendiente de amortizar a 31 de diciembre del año anterior, por el número de años que faltan para culminar el plazo previsto en las disposiciones vigentes.

NOTA: Cuando el cálculo actuarial se encuentra amortizado en su totalidad, los aumentos o disminuciones que se generen por su actualización afectaran los resultados del ejercicio en curso**.**

El porcentaje de amortización que se establezca con respecto al alcanzado a diciembre de 2009 y lo que falta por provisionar deberá amortizarse a partir de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2010 hasta el año 2029 en forma lineal, … sin perjuicio de terminar dicha amortización antes del 2029.

El valor de la amortización anual debe cubrir el Pasivo Pensional exigible del año siguiente, Ejemplo:

a) Valor del cálculo actuarial $ 376.566.597.00.

b) El plazo para la amortización es de 30 años contados a partir del 31 de diciembre de 1994 (año para terminar la amortización es el 2024).

PUBLICA

c) El número de años que faltan para culminar el plazo previsto es el resultado de restar del año 2024 el año 2014 (2024-2014=10)

d) Cálculo del valor a amortizar anual: $ 376.566.597.00

$$\frac{\text{\$ 376.566.597.00}}{10} = \text{\$ 37.656.660.00}$$

Registro de la Amortización:

Este registro se debe realizar a 31 de diciembre de cada vigencia y debe cubrir el Pasivo Pensional exigible del año siguiente.

Código	Detalle	Débito	Crédito
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		
5.1.08.11	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado		
5.1.08.11.001	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado	XXXXXX	
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales		
2.5.14.10.001	Cálculo actuarial de pensiones actuales		XXXXXX

Al comparar el valor del pasivo real durante el año con el valor registrado inicialmente como amortización, se pueden presentar las siguientes situaciones:

Si el valor cancelado durante el año por Pasivo Pensional es menor al registro de la Amortización del Cálculo Actuarial se presenta una disminución: (cuando el valor del pasivo real cancelado durante el año es menor al valor registrado inicialmente como amortización).

Código	Detalle	Débito	Crédito
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales		
2.5.14.10.001	Cálculo actuarial de pensiones actuales	XXXX	
4.8.08	DIVERSOS		
4.8.08.26	Recuperaciones		
4.8.08.26.001	Recuperaciones		XXX

Si el valor cancelado durante el año por Pasivo Pensional es mayor al registro de la Amortización del cálculo Actuarial se presenta un aumento: (Cuando el valor del pasivo real cancelado durante el año es mayor al valor registrado inicialmente como amortización).

PÚBLICA

Código	Detalle	Débito	Crédito
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		
5.1.08.11	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado		
5.1.08.11.001	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado	XXXX	
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales		
2.5.14.10.001	Cálculo actuarial de pensiones actuales		XXXX

RECONOCIMIENTO DE LOS PASIVOS REALES DE PENSIONES

El pasivo Real de Pensiones lo constituye el valor de la nómina de pensionados y los demás pagos relacionados que la entidad debe realizar.

Registro del Pasivo Real:

Código	Detalle	Débito	Crédito
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales		
2.5.14.10.001	Cálculo actuarial de pensiones actuales	XXXX	
2.5.14.01	Pensiones de jubilación patronales		
2.5.14.01.001	Pensiones de jubilación patronales		XXXX

Este pago se realiza por la Cadena Presupuestal de Gastos.

RECONOCIMIENTO DEL PAGO DEL PASIVO REAL

Código	Detalle	Débito	Crédito
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		
2.5.14.01	Pensiones de jubilación patronales		
2.5.14.01.001	Pensiones de jubilación patronales	XXXX	
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1.1.10. XX	Según la subcuenta (Db)		XXXX

PÚBLICA

5. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
02-01-2017	N/A	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se crea un nuevo instructivo bajo los parámetros establecidos en el SIIF Nación y la Normatividad de la Contaduría General de la Nación.
17-03-2017	2	Se ajusta la cuenta contable en el registro de la amortización del valor pasivo real cancelado durante el año en menor al valor registrado inicialmente como amortización. Se actualiza nombre del procedimiento en el que se encuentra la actividad, nombre de la actividad, desarrollo. Se actualiza cuentas contables de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, actualizado según resoluciones 086 y 135 de 2018

PÚBLICA